

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁹ de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de cuatro (4) ascensores y un (1) montañas marca "Volta", con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, instalados en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SIDA S.R.L." es representante exclusiva para el servicio de mantenimiento, reparaciones y venta de repuestos originales de la empresa "Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F." en la ciudad de Mendoza (Confr. fs. 2), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

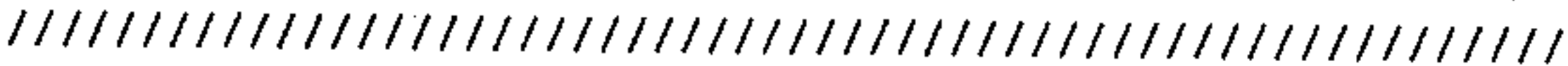
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SIDA S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 3/4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (A 386.160.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR LUSCIO